

12

MARZO

92

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION

La firma Arosemena y Arosemena, en representación de Alexis Saldaña, para que se declaren nulas, por ilegales, las Resoluciones N° 19-88 de 30 de mayo de 1988, y la N° 35-88 de 20 de julio de 1988, dictadas por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá, y para que se hagan otras declaraciones.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE
(Audiencia Inicial de Reposición).

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR, SALA TERCERA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.

Con fundamento legal en el inciso 3° del artículo 394 del Código Judicial, comisiono a la Licenciada Brenda L. Eloise N., quien es mi Asistente, para que acuda en mi representación a la Audiencia de Reposición, señalada para el día de hoy 12 de marzo de 1992, a las tres (3) de la tarde (p.m.).

DEL HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR,

DONATILO BALLESTEROS S.
Procurador de la Administración

Victor L. Benavides P.
Secretario General

MAE/DBS:mab.